

Programa Operativo

Anual

Dirección de Planeación

2022



Zempoala

Trabajando para ti

I. INTRODUCCIÓN

La planeación municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la sociedad Zempoalteca como son, educación, seguridad, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, mejoramiento de las comunidades, turismo, infraestructura, desarrollo económico y cultura.

A través de la planeación, el Ayuntamiento podrá mejorar su sistema de trabajo y aplicar con mayor eficiencia los recursos financieros propios, rendición de cuentas, gobernabilidad y transparencia; aquellos que los gobiernos federal y estatal transfieren para el desarrollo de proyectos productivos, obra pública y beneficio social.

La sexta política del Plan Municipal de Desarrollo titulada: **Planeación y Evaluación Sectorial**, tiene como objetivo la resolución de problemas públicos a través de acciones institucionales coordinadas bajo el principio de participación democrática de la sociedad y la evaluación objetiva de las metas propuestas, desde priorización hasta aplicación en presupuestos participativos.

II. DIAGNÓSTICO

La política de Planeación y Evaluación Sectorial en el Municipio se describe a través de un análisis diagnóstico que aborda sus principales dimensiones:

1. Participación ciudadana.
2. Normatividad institucional.
3. Evaluación.
4. Coordinación interinstitucional.

Escenario Prospectivo 2020-2030 en materia de Planeación y Evaluación Sectorial.

Factores de Impacto en la política pública de Planeación y Evaluación Sectorial.

1) Participación ciudadana.

1. La sociedad tiene muy baja participación en temas de planeación y evaluación de las acciones que ejecuta el Ayuntamiento para solucionar problemas públicos (se detecta apatía).
2. Falta de espacios para la integración del conocimiento académico y social orientado a la solución de problemas públicos.
3. Limitada participación de las personas del municipio en el diseño y elaboración de políticas públicas.

2) Normativa institucional.

1. El marco normativo reglamentario, concurrente para la atención de problemas sociales se encuentra poco desarrollado en los municipios.
2. Falta de difusión de la Ley de Planeación y Prospectiva para el Estado de Hidalgo.
3. Falta de alineación de los instrumentos normativos del Ayuntamiento con el marco jurídico vigente en materia de planeación y evaluación.

3) Evaluación.

1. Se cuenta con una política pública con avances significativos en vinculación en temas de control y desempeño institucional.
2. Los indicadores implementados en la administración han permitido cuantificar e identificar procesos por parte de los ejecutores, sin embargo, carecen de una medición del impacto en la población objetiva.
3. Limitada investigación científica para establecer indicadores y hacer diagnósticos certeros y fiables.
4. Falta de recursos financieros y humanos para seguir avanzando en la consolidación del modelo de evaluación de las políticas públicas.
6. Limitada identificación y priorización de problemas públicos en la planeación sectorial, particularmente en la integración de diagnósticos de los programas públicos.

4) Coordinación interinstitucional.

1. Se cuenta con una incipiente planeación participativa auxiliada por expertos, académicos e investigadores de prestigio con relevancia a nivel estatal, nacional e internacional.
2. Falta de vinculación con el sector académico para fomentar su participación en temas de planeación y evaluación.
3. Falta de vinculación con organismos de la sociedad civil para fomentar su participación en temas de planeación y evaluación.
4. Falta de vinculación con los tres órdenes de gobierno para implementar acciones en aquellas competencias concurrentes del Ayuntamiento para solucionar problemas públicos.

III. MISIÓN

La Dirección de Planeación Municipal es la dependencia responsable de diseñar y proporcionar a las Dependencias del Gobierno Municipal, la metodología de la planeación estratégica, los instrumentos y procedimientos para fortalecer la coordinación de acciones con los ámbitos de Gobierno Federal, Estatal y Municipal y la concertación de actividades con los sectores social y privado. Así como dar seguimiento a la evaluación anual, por medio del Informe de Gobierno y los indicadores de la Guía Consultiva de Desarrollo Municipal. Así como instrumentar el sistema de evaluación, mediante la construcción de indicadores de resultados que permitan dar puntual y eficaz cumplimiento a los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo Zempoala 2020 - 2024, a través de criterios de eficacia y eficiencia que coadyuven el desarrollo integral y sustentable y a la gobernabilidad del municipio.

IV. VISIÓN

La Dirección de Planeación Municipal aspira a que las Dependencias Municipales y la población de Zempoala la identifique como un área confiable, que con eficiencia proporciona los elementos, instrumentos y procedimientos de la planeación, programación, seguimiento, evaluación y medición de los resultados del desempeño que les permiten tomar decisiones estratégicas y correctas en el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, así como la acertada comunicación de los logros de la administración pública municipal, todo esto encaminado a mantener la estabilidad, gobernabilidad y bienestar de la población.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

V. VALORES

- Amabilidad
- Respeto
- Compromiso
- Solidaridad
- Espíritu de servicio
- Disciplina
- Trabajo en equipo
- Puntualidad
- Mejora continua
- Superación
- Responsabilidad
- Honestidad
- Lealtad
- Vocación de servicio
- Entrega

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



<p>MTRA. ALINNE RESENDIZ DIAZ DIRECTORA DE PLANEACIÓN 2020 - 2024 Elaboró</p>	<p>LIC. WENDI YARELY MORENO CUEVAS DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS 2020 - 2024 Revisó</p>	<p>MTRO. J. JESÚS HERNÁNDEZ JUÁREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 2020 - 2024 Autorizó</p>
---	---	---

VII. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Puesto	Jefe inmediato
Mtra. Alinne Resendiz Díaz Directora de Planeación	Mtro. J. Jesús Hernández Juárez Presidente Municipal Constitucional

- A. Dar seguimiento a la Guía Consultiva de Desarrollo Municipal.
- B. Realizar reuniones estratégicas con las y los funcionarios municipales para generar y contar con información para la integración de Programas Municipales de Desarrollo e Informes de Gobierno.
- C. Concentrar información para el desarrollo de carpetas ejecutivas para el Presidente Municipal.
- D. Dar seguimiento a las actividades relacionadas con las fracciones de Transparencia y Acceso a la Información.
- E. Realizar las gestiones administrativas que le corresponden a la Dirección de Planeación Municipal.
- F. Formular y proponer mecanismos y procedimientos para mejorar la vinculación con las dependencias del gobierno municipal.
- G. Revisar que los Programas Operativos Anuales de las áreas del Gobierno Municipal sean congruentes con el Plan Municipal de Desarrollo.
- H. Realizar expedientes para el Presupuesto Basado en Resultados.
- I. Discursos el presidente
- J. Llevar a cabo las sesiones ordinarias del COPLADEM ejercicio 2022.
- K. Brindar como sujeto obligado la información correspondiente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- L. Mantener la constante actualización y vanguardia en la creación de instrumentos reglamentarios.

VIII. MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
4. Ley de Planeación y Prospectiva para el Estado de Hidalgo.
5. Ley de Planeación.
6. Manual de Organización.

IX. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a los ordenamientos legales establecidos en materia de planeación de las tareas públicas municipales y dotar a toda la estructura administrativa municipal de los elementos metodológicos para sistematizar la ejecución de sus respectivas tareas, a través de asesoría y orientación para el establecimiento de sus metas de desarrollo socioeconómico y coadyuvar en la mejora continua de las actividades, procesos y servicios que realiza y presta el Ayuntamiento a la población del municipio, visitantes y turistas.

X. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Coordinar la operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zempoala, Hidalgo
- II. Planear, programar, coordinar y dar seguimiento a la evaluación de la Guía Consultiva para el Desarrollo Municipal del Instituto para el Fortalecimiento Municipal.
- III. Integrar los Informes de Gobierno del Mtro. J. Jesús Hernández Juárez, Presidente Municipal.
- IV. Asesorar y encaminar a las dependencias municipales para la debida adopción y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, sus objetivos, estrategias y líneas de acción.
- V. Conducir la asesoría, capacitación y participación de las áreas del Ayuntamiento en la elaboración de los Programas de Desarrollo y los Informes de Gobierno.

XI. ESTRATEGIAS

En este apartado se definen los objetivos estratégicos y generales que guardan relación con la política de planeación y evaluación sectorial que responden a la alineación estratégica con el Plan Estatal de Desarrollo:

1.1. Mejora de la gestión pública municipal.

1.4. Planeación municipal democrática y participativa.

XII. LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.1 Convocar y coordinar la participación delegados, sector educativo, empresarial, población en general, a las sesiones de COPLADEM.
- 1.2 Generar el acta correspondiente para ejecución de la obra pública.
- 2.1 Capacitarme ante INDEMUN e INAFED en materia de la GDM.
- 2.2 Capacitar y asesorar a las áreas para solventación de evidencia de indicadores de Desempeño y de Resultados.
- 2.3 Coordinar ante la UPP la revisión presencial de los avances mediante indicadores de las áreas.
- 3.1 Solicitar a las áreas su informe anual de actividades.
- 3.2 Crear el libro de Gobierno y discurso.
- 3.3. Entregar a personal de Gobierno y Congreso del Estado.
- 4.1 Capacitarme de manera virtual y presencial para mantenerme actualizada.
- 5.1 Revisar y coordinar la alineación de los Programas Operativos para validación.
- 5.2 Capacitarme para el llenado del Presupuesto Basado en Resultados.
- 5.3 Conforme el manual de la Auditoría Superior del Estado, llenar matriz de indicadores de programas alineados al PMD para ejecución del gasto público.

XIII. METAS

No.	Meta	Unidad de Medida	Meta programada anual	Meta real
1	Desarrollar cuatro sesiones de asamblea del COPLADEM Zempoala por año.	Sesiones	4	4
2	Implementar y operar del Programa "Guía Consultiva para el Desarrollo Municipal" en colaboración con INDEMUN e INAFED.	Indicadores de gestión y desempeño en verde	115	100
3	Coordinar los trabajos de integración del Informe de Gobierno.	Informe	1	1
4	Asistir a las conferencias, capacitaciones o talleres que convoquen las distintas dependencias de gobierno.	Constancia	25	20
5	Conducir la integración de los programas operativos y/o administrativos para las diferentes áreas del municipio.	Documento	34	34
5	Participación en la integración del Presupuesto Basado en Resultados	Documento	1	1
5	Integración de indicadores a la Cuenta Pública	Documento	1	1

XIV. INDICADORES

% Desarrollar cuatro sesiones de asamblea del COPLADEM Zempoala por año.

% Implementar y operar del Programa "Guía Consultiva para el Desarrollo Municipal" en colaboración con INDEMUN e INAFED.

% Coordinar los trabajos de integración del Informe de Gobierno.

% Asistir a las conferencias, capacitaciones o talleres que convoquen las distintas dependencias de gobierno.

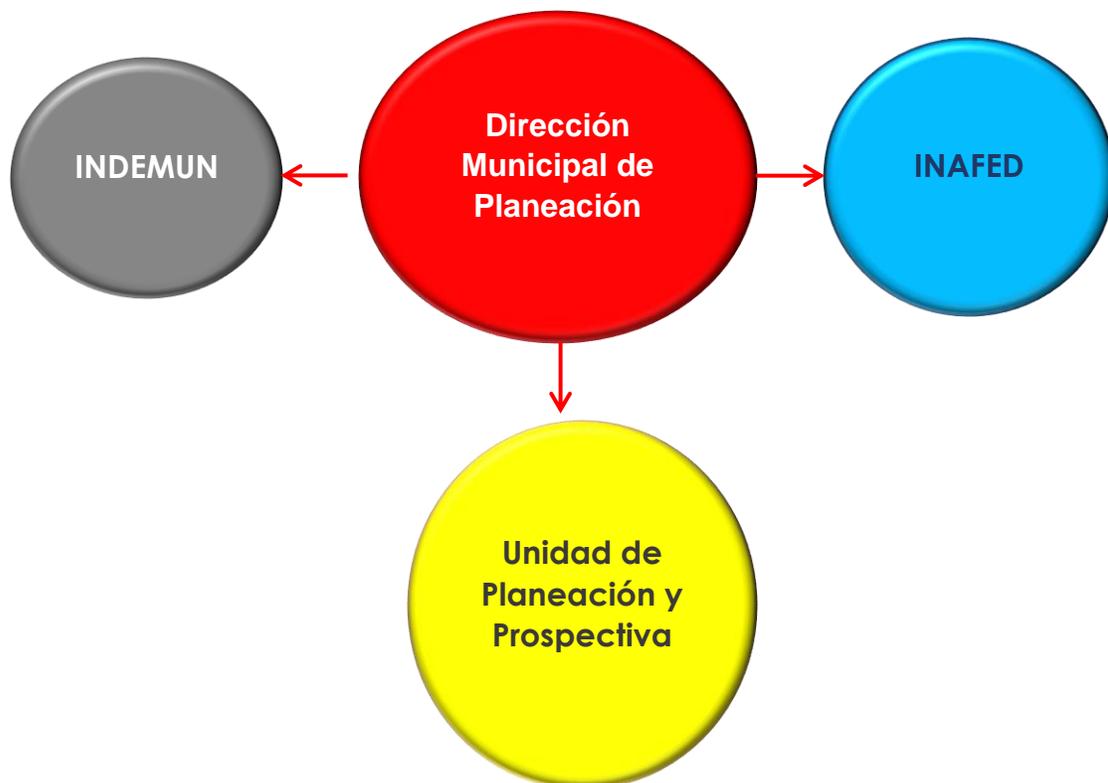
% Conducir la integración de los programas operativos y/o administrativos para las diferentes áreas del municipio.

% Participación en la integración del Presupuesto Basado en Resultados

% Integración de indicadores a la Cuenta Pública

XV. VINCULACIÓN

- Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.
- Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal.



XVI. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD 2022	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Desarrollar cuatro sesiones de asamblea del COPLADEM Zempoala por año.												
Implementar y operar del Programa "Guía Consultiva para el Desarrollo Municipal" en colaboración con INDEMUN e INAFED.												
Coordinar los trabajos de integración del Informe de Gobierno												
Asistir a las conferencias, capacitaciones o talleres que convoquen las distintas dependencias de gobierno.												
Conducir la integración de los programas operativos y/o administrativos para las diferentes áreas del municipio.												
Participación en la integración del Presupuesto Basado en Resultados												
Integración de indicadores a la Cuenta Pública												

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
EJE 6. PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020 - 2024

XVII. HOJA DE AUTORIZACIÓN

Elaboro



Mtra. Alinne Resendiz Díaz
Directora de Planeación 2020 - 2024

Autorizó



Mtro. J. Jesús Hernández Juárez
Presidente Municipal de Zempoala 2020 - 2024